

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

CARTAGENA

Concesión administrativa para la modernización y explotación de los almacenes frigoríficos del muelle de San Pedro

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en la sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1996, a propuesta de la Dirección Técnica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar a «Daniel Gómez Gómez, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la modernización y explotación de los almacenes frigoríficos del muelle de San Pedro, propiedad de esta Autoridad Portuaria.

Superficie: 2.800 metros cuadrados.

Canon por ocupación de superficie: 330 pesetas/metro cuadrado/año.

Canon por el uso de las instalaciones: 1.781.084 pesetas/año.

Canon por el desarrollo de actividad industrial:

20 pesetas/tonelada métrica de mercancía embarcada/desembarcada por el puerto.

80 pesetas/tonelada métrica de la mercancía que utilice el frigorífico y no se embarque/desembarque por el puerto, manteniéndose como facturación de la tarifa T-3 actualmente en vigor para vehículos rodados en tránsito en el puerto, el precio de 1.500 pesetas/camión.

Plazo de la concesión: Doce años.

Cartagena, 9 de enero de 1997.—El Presidente, Adrián Ángel Viudes Viudes.—1.710.

Concesión administrativa a GE Plastics de España S. Com. por A. para «Emisario submarino de la línea de efluentes en Escombreras de la factoría de La Aljorra»

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en la sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1996, a propuesta de la Dirección Técnica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar a GR Plastics de España S. Com. por A., una concesión administrativa para «Emisario submarino de la línea de efluentes en Escombreras de la factoría de La Aljorra».

Superficie: 88 metros cuadrados de tierra y 578 metros cuadrados de agua.

Canon por ocupación de superficie: 136 y 134 pesetas/metro cuadrado/año.

Canon por el desarrollo de actividad industrial: 250.000 pesetas/año.

Plazo de la concesión: Treinta años.

Cartagena, 10 de enero de 1997.—El Presidente, Adrián Ángel Viudes Viudes.—1.707.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Direcciones Provinciales

MADRID

Información pública

Autorización administrativa de retranqueo línea eléctrica. Expediente: LAT/5/96.

A los efectos prevenidos en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, y en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Capitán Haya, 53, Madrid.

Objeto de la autorización: Retranqueo a línea subterránea de la línea aérea de 45 KV doble circuito entre los apoyos 109 al 120 afectados por la actuación del Plan Parcial número 1 en Valdemoro (Madrid).

Término municipal afectado: Valdemoro.

Presupuesto: 57.372.430 pesetas.

Expediente: LAT/5/96.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto presentado en esta Dirección Provincial, sita en la calle García de Paredes, 65, sexta planta, 28010 Madrid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—1.742.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fondo Español de Garantía Agraria

Resolución por la que se hace pública la recaída en el expediente administrativo número 50/96, incoado a «Q. M. Agro, Sociedad Limitada»

El Director general del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación con el procedimiento seguido contra la firma «Q. M. Agro, Sociedad Limitada» (expediente número 2-50/96), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Hace saber: Que mediante Resolución de fecha 13 de diciembre de 1996 se acuerda:

1.º Reclamar de la firma «Q. M. Agro, Sociedad Limitada», la cantidad de 320.045 pesetas, correspondientes al expediente número 30039/93 de pago anticipado de restituciones a la exportación de naranjas, al haber transcurrido los plazos reglamen-

tarios sin que el documento de puesta a consumo haya sido aportado al Organismo; y retener la garantía prestada hasta que el operador ingrese la cantidad reclamada; y

2.º Que contra la citada Resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde su notificación.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, 8, para conocer el texto de la mencionada Resolución.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Director general, P. S. R. [artículo 13.4 apartado a) del Real Decreto 1890/1996], el Secretario general, Pedro A. Linares Márquez de Prado.—1.753.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas

Resolución por la que se comunica la Orden por la que se otorga a la «Compañía Hidroeléctrica de los Regantes del Canal de Aragón y Cataluña, Sociedad Anónima», la concesión de aguas del Canal de Aragón y Cataluña, con destino a producción de energía eléctrica en catorce saltos y rápidas, en término municipal de Lleida y Huesca

Con fecha 31 de julio de 1996, este Ministerio ha resuelto otorgar a favor de la «Compañía Hidroeléctrica de los Regantes del Canal de Aragón y Cataluña, Sociedad Anónima», la concesión de aguas del Canal de Aragón y Cataluña, con destino a producción de energía eléctrica en los catorce saltos, cuyas características son las siguientes y con sujeción a determinadas condiciones:

Número 1. Punto kilométrico 80,9. Caudal: 12 metros cúbicos/segundo. Desnivel: 4,85 metros. Término municipal: Alguayre (Lleida).

Número 2. Punto kilométrico: 83,2. Caudal: 12 metros cúbicos/segundo. Desnivel: 4,23 metros. Término municipal: Almacellas (Lleida).

Número 3. Punto kilométrico: 84,2. Caudal: 11,50 metros cúbicos/segundo. Desnivel: 3,96 metros. Término municipal: Almacellas (Lleida).

Número 4. Punto kilométrico: 86,8. Caudal: 11,50 metros cúbicos/segundo. Desnivel: 6,50 metros. Término municipal: Almacellas (Lleida).

Número 5. Punto kilométrico: 87,5. Caudal: 8 metros cúbicos/segundo. Desnivel: 3,57 metros. Término municipal: Lleida.

Número 6: Punto kilométrico 88,2. Caudal: 7,75 metros cúbicos/segundo. Desnivel: 9,78 metros. Término municipal: Lleida.

Número 7. Punto kilométrico 89,1. Caudal: 7,25 metros cúbicos/segundo. Desnivel: 12,04 metros. Término municipal: Lleida.

Número 8. Punto kilométrico 90,4. Caudal: 8 metros cúbicos/segundo. Desnivel: 3,56 metros. Término municipal: Alcarràs (Lleida).

Número 9. Punto kilométrico: 92,2. Caudal: 7,75 metros cúbicos/segundo. Desnivel: 10,42 metros. Término municipal: Alcarrás (Lleida).

Número 10. Punto kilométrico: 96,3. Caudal: 7,25 metros cúbicos/segundo. Desnivel: 2,87 metros. Término municipal: Alcarrás (Lleida).

Número 11. Punto kilométrico: 97,2. Caudal: 8 metros cúbicos/segundo. Desnivel: 2,57 metros. Término municipal: Alcarrás (Lleida).

Número 12. Punto kilométrico: 98,3. Caudal: 7,75 metros cúbicos/segundo. Desnivel: 15,32 metros. Término municipal: Alcarrás (Lleida).

Número 13. Punto kilométrico: 98,8. Caudal: 7,25 metros cúbicos/segundo. Desnivel: 12,96 metros. Término municipal: Alcarrás (Lleida).

Número 14. Punto kilométrico: 106,7. Caudal: 2,85 metros cúbicos/segundo. Desnivel: 34,91 metros. Término municipal: Fraga (Huesca).

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Director general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, Carlos M. Escartín Hernández.—863.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6.248.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo intermedia denominado «Centro de Testaje», de 100 KVA de potencia y relación 22 kV/B2 y línea aérea alta tensión, 20 kV, de 628 metros de longitud y conductor aluminio-acero tipo LA-78, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Posada de Llanera, concejo de Llanera.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Presupuesto: 3.186.006 pesetas.

Oviedo, 12 de diciembre de 1996.—El Consejero.—1.657.

Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la

siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6.249.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión, 20 kV Puentevega-Vegafriosa, trifásica, simple circuito, de 2.030 metros de longitud y conductor LA-78, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Entre los pueblos de Puentevega y Vegafriosa, concejo de Pravia.

Objeto: Reforma de la línea actual, en la actualidad con aisladores rígidos y sección de conductor insuficiente, para atender y mejorar la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.241.788 pesetas.

Oviedo, 17 de diciembre de 1996.—El Consejero.—1.639.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1987, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 de diciembre), se somete a información pública una solicitud de agua mineral sierra fría «El Provisor, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-96579594 y domicilio social en parcela 231 del paraje «El Provisor», en Camporrobles (Valencia), en el sentido de transferir a su titularidad y continuar con la misma el expediente de declaración de agua mineral EBPEMB 1996/3, iniciado por doña María Luz Latorre García, al haber adquirido la citada sociedad el pozo objeto de dicho expediente y los terrenos de su emplazamiento mediante escritura de segregación y compraventa otorgada ante Notario el 20 de septiembre de 1996.

La iniciación de la solicitud inicial con las características completas del pozo para su exacta determinación ya fue publicada tanto en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 7 de octubre de 1996, como en el «Boletín Oficial» de la provincia número 263, de 4 de noviembre de 1996, en cumplimiento de la normativa reseñada al principio.

Las personas que tengan la condición de interesadas, pueden personarse en el expediente y formular sus alegaciones por escrito duplicado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Unidad de Minas, calle Artes Gráficas, número 32, de Valencia.

Valencia, 2 de enero de 1997.—El Director territorial, P. A., Enrique Climent Sirvent.—1.712.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALICANTE

Resolución por la que se hace público el acuerdo de necesidad de ocupación de los terrenos, bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora de la carretera AV-1424, Benissa a Jalón»

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 1996, el acuerdo de necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la expropiación motivada por la ejecución de las obras del referido proyecto, se publica el mismo en cumplimiento de lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

La presente Resolución se notificará a los interesados mediante cédula individual. Pudiendo los interesados (cuya relación individual detallada ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 247, de fecha 25 de octubre de 1996), realizar las alegaciones que estimen oportunas ante esta Corporación Provincial durante el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, este anuncio servirá de notificación para aquellos propietarios desconocidos o de los que se ignore el domicilio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alicante, 26 de diciembre de 1996.—El Presidente, Julio de España Moya.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñoz.—1.728.

Resolución por la que se hace público el acuerdo de necesidad de ocupación de los terrenos, bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora de la carretera AV-1412, Orba a Ondara»

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 1996, el acuerdo de necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la expropiación motivada por la ejecución de las obras del referido proyecto, se publica el mismo en cumplimiento de lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

La presente Resolución se notificará a los interesados mediante cédula individual. Pudiendo los interesados (cuya relación individual detallada ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 247, de fecha 25 de octubre de 1996), realizar las alegaciones que estimen oportunas ante esta Corporación Provincial durante el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, este anuncio servirá de notificación para aquellos propietarios desconocidos o de los que se ignore el domicilio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alicante, 26 de diciembre de 1996.—El Presidente, Julio de España Moya.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñoz.—1.727.